MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 20 de noviembre de 2026

ASUNTO: Anuncio plazas Auxilio Judicial

Orden de 20 de noviembre de 2026, del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas correspondientes al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, del cupo de reserva para personas con discapacidad, convocadas por Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) y en la base 10, segundo párrafo, de la Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

www.ministerio.gob.es
correo@ministerio.es

DIRECCIÓN, Nº
CÓD. POSTAL CIUDAD
TEL: 91 000 00 00
FAX: 91 000 00 00

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes (Anexo II) de este ámbito se presentarán a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el mensaje, en el apartado "Asunto": APELLIDO1_APELLIDO2_NOMBRE_AU1357, en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- En el modelo de instancia se deberán solicitar las plazas en orden correlativo, de la 1 al número máximo de plazas ofertadas, siendo la 1 la que tiene mayor preferencia y así sucesivamente.
- El número de opositor de las personas aspirantes que participan en la presente convocatoria, a efectos de la adjudicación de destinos, es el que figura en el Anexo III publicado en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, en el cual están intercaladas las personas opositoras del proceso Orden JUS/1288/2022 con las del proceso Orden PJC/1357/2024.
- Se deberá solicitar, como mínimo, un número de plazas igual al número de opositor indicado en el párrafo anterior menos 131, de tal forma que el número de opositor 132 tiene que pedir, como mínimo, 132 plazas menos 131 (es decir 1); el número 137 pedirá, como mínimo, 137 menos 131 (Serían 6), el número 179 pedirá 179 plazas menos 131 (Serían 48), y así sucesivamente.
- Se debe indicar en la instancia el Orden de preferencia, Código de plaza, Id puesto, Órgano, Función ATP, Localidad y Provincia.
- El Código de plaza se corresponde exclusivamente con el órgano judicial al que pertenece.
- La instancia deberá estar firmada electrónicamente.

Ejemplo de petición de plazas:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DE PLAZA	ID PUESTO	ÓRGANO	FUNCIÓN ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	5	xxxxxxxxx	SERV COMUN XXXXXXX	AUXILIO XXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX
2	678	xxxxxxxxx	SERV COMUN XXXXXXX	AUXILIO XXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX
3	45	xxxxxxxxx	SERV COMUN XXXXXXX	AUXILIO XXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX
4	1	xxxxxxxxx	SERV COMUN XXXXXXX	AUXILIO XXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

Código Seguro de verificación:	PF:Yf3u-jxvM-RfvD-Ud4z	Página	2/3
FIRMADO POR	VERÓNICA OLLÉ SESÉ (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Fecha	23/11/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Yf3u-jxvM-RfvD-Ud4z

En caso de que no pueda adjudicarse a la persona aspirante ninguno de los destinos solicitados por no haber incluido el número mínimo de plazas en su petición, se le asignará de oficio un destino entre las plazas vacantes, siguiendo el orden alfabético de las localidades.

Cuarto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación indicado en el Punto Segundo, Apartado B de esta Orden.

Quinto.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Sexto.-Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de noviembre de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre – Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre)

La Directora General para la eficiencia del Servicio Público de Justicia.- Verónica Ollé Sesé.

Código Seguro de verificación:	PF:Yf3u-jxvM-RfvD-Ud4z	Página	3/3
FIRMADO POR	VERÓNICA OLLÉ SESÉ (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Fecha	23/11/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Yf3u-jxvM-RfvD-Ud4z